INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS - LCO N°: 23/2023 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 434457

En la ciudad de Saltos del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 26 días del mes de septiembre del año 2.023, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS - LCO N°: 23/2023 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 434457.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC) se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2.
2. Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC N°: 80090303-0.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2	Gs. 661.920.000
2. Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC N°: 80090303-0	Gs. 781.893.000

➢ **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 - Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir a través del correo electrónico a los oferentes participes en la licitación de referencia, la presentación de información y/o documentación de carácter formal necesarias para el estudio y análisis de sus respectivas ofertas. – Adjunto Notas de Solicitudes del Comité de Evaluación de Ofertas – (Anexo 2).

En fecha **19/09/2023** mediante NOTAS CEO – LCO Nº 23–2023, el comité ha procedido a solicitar a los oferentes Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 y Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC N°: 80090303-0 a través de la dirección de correo electrónico provistas por los mismo y declarada en sus ofertas con carácter de declaración jurada, tengan el bien de presentar las documentaciones y/o informaciones requeridas por este Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil.

Por un lado, el oferente Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC N°: 80090303-0, en fecha 19/09/2023, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma.

Por otro, el oferente Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, en fechas 19/09/2023 y 20/09/2023, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador. Ahora bien, estas Informaciones y/o documentaciones provistas resultan ser insuficientes e insatisfactoria para este órgano evaluar por las razones que pasamos a expresar puntualmente a continuación.

Documentaciones y/o informaciones solicitadas a través de NOTA CEO – LCO Nº 23–2023 – Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N° 388022-2:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
   Obs.: FORMULARIO 1 presentado de forma deficiente e incompleta, además de la falta de signatura del firmante de la oferta en dicha documentación.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

2. Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRE General.
   Obs.:
   - Balance General 2020 presentado (Corresponde al Periodo Fiscal: 01/01/2021 al 31/12/2021)
   - Balance General 2021 presentado (No están autenticadas en su totalidad, y, las fojas que se encuentran "autenticadas" cuenta con un sello y firma de autenticación INSERTADA, de la Notaria y Escribana Publica Elvia Mercedes Amarilla de Báez)
   - Balance General 2022 presentado (No están autenticadas)

En lo que respecta a este punto de la evaluación debemos destacar que el oferente Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 ha omitido la presentación de documentaciones y/o informaciones de carácter formal. Ahora bien; la "formalidad" de un documento no implica que los oferentes se encuentren exonerados de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanadas en la etapa de evaluación de ofertas mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a las firmas Oferentes.

En este caso, el oferente Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2 no ha demostrado que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de las ofertas, por lo que amerita rechazar su propuesta.

A continuación, nos proponemos a exponer lo dispuesto en el *[Art. N°: 62° - Disconformidades, errores y omisiones – 2do. Párrafo: ... el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...]* (el agregado es nuestro).

Por lo tanto; se **rechaza** la oferta presentada por el Oferente Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2, por la no presentación de información y/o documentación solicitada por este Comité de Evaluación de Ofertas, siendo responsabilidad exclusiva del oferente la presentación en TIEMPO y FORMA de informaciones y/o documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio y análisis de su propuesta.

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que la totalidad de los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitido en tiempo y forma por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTÎNONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	160690	434457	877471	VerCertificado	Autorizado,	11/09/2023 16:51:59	800903030	DV EMPRENDIMIENTOS S.A.
Servicio	160476	434457	876832	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 10:12:48	3880222	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Reporte de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Margen de Preferencia Local

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por aplicación de márgenes de preferencia local:

OFERENTES:	DOMICILIO PRINCIPAL DEL OFERENTE	TOTAL MONTO OFERTA ORIGINAL	APLICACIÓN DEL MARGEN (10%)	TOTAL COEFICIENTE POSTERIOR AL CALCULO
1. Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2	Asunción – Central	Gs. 661.920.000	10%	Gs. 728.112.000
2. Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC N°: 80090303-0	Salto del Guaira – Canindeyú	Gs. 781.893.000	–	Gs. 781.893.000

Las Ofertas pasan a ser agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia que corresponda.

En efecto, el oferente Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC Nº: 80090303-0, se constituye en la única oferta que ha calificado hasta el momento, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

➢ TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	1. Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC Nº: 80090303-0
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que la representante legal de la Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC Nº: 80090303-0, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que el mismo no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el precio ofertado por el oferente Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC Nº: 80090303-0, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
8.	Documentos legales	
8.1	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
•	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2020-2021-2022].	COEFICIENTE: **2,29** CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2020-2021-2022].	COEFICIENTE: **0,43** CUMPLE
• **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:** [50%]. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	COEFICIENTE: **1.859.764.775** CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – (Anexo 1).

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3. Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRE General.	CUMPLE

Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%] del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2020, 2021 y 2022], en las siguientes actividades clave: ➢ Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.- ➢ Contratos de: - Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A°.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [70%] de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar] • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco) años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada] • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (**Anexo 2**).

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE
• Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
• Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N°: 28 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. N°: 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC Nº: 80090303-0, con domicilio en Ruta PY 03 KM 4,5 – Saltos del Guaira – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS - LCO N°: 23/2023 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 434457**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 781.893.000 (Guaraníes setecientos ochenta y un millones ochocientos noventa y tres mil).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....	.....
Abog. Oliver A. Mereles A.	Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC N°: 80090303-0

Requisitos		2020		2021		2022		PROMEDIO
• Coeficiente de Liquidez:	Activo corriente	825.214.554	3,34	782.344.938	4,59	1.697.936.275	1.65	COEFICIENTE: 2,29 CUMPLE
	Pasivo corriente	246.888.274		170.358.880		1.028.483.838		
• Coeficiente de Solvencia:	Pasivo total	246.888.274	0,29	170.358.880	0,21	1.028.483.838	0,60	COEFICIENTE: 0,43 CUMPLE
	Activo total	853.831.659		808.333.072		1.720.437.256		
• Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:	Activo corriente	825.214.554	578.326.280	782.344.938	611.986.058	1.697.936.275	669.452.437	COEFICIENTE: 1.859.764.775 CUMPLE
	Pasivo corriente	246.888.274		170.358.880		1.028.483.838		

Abog. Oliver A. Mereles A.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación

(ANEXO 2) - NOTAS DE SOLICITUDES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 19 de septiembre de 2.023.-

SEÑORES:

EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS - LCO N°: 23/2023 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 434457**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS
3. Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2020, 2021 y 2022], en las siguientes actividades clave:
   - Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A° con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.-
   - Contratos de:
     - Construcción de Tinglados C/ Piso de H° A°.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
5. Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRE General.

Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....	.....
Abog. Oliver A. Mereles A.	**Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 19 de septiembre de 2.023.-

SEÑORES:

EMPRESA DV EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC Nº: 80090303-0

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS - LCO N°: 23/2023 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 434457**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....	.....
Abog. Oliver A. Mereles A.	**Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación